DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **PEDRO DUARTE RÍOS**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **01/06/2.018.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DELALICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 09/2.018 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES con ID Nº 348.677.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. **09/2.018Provisión de Combustibles y Lubricantes con ID Nº 348.677.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes .....",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la siguienteempresa:

1) **ESTACIÓN DE SERVICIOS CORONA DE JOAQUIN BOGADO LEÓN conRUC 569821-9**, monto total de la oferta para el **Lote 1 es de G. 50.224.350.-**, (Guaraníes cincuenta millones doscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta), y el monto total de la oferta para el **Lote 2 es de G. 9.960.000.-** (Guaraníes nueve millones novecientos sesenta mil) resultante de los precios de la planilla de oferta detallados como sigue:

LOTE NRO: 1									
Provisión de Combustibles, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	10.065	Corona	Py	4.990	50.224.350
							Precio Total		**50.224.350**

LOTE NRO: 2									
Provisión de Lubricantes, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite 2 T	Litros	BIDON	4	Ipiranga	Brasil	455.000	1.820.000

Ing. César Cristaldo
C C E Global Ingenieria

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

2	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite 90	Litros	BALDE	3	Ipiranga	Brasil	430.000	1.290.000
3	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite 68	Litros	BALDE	3	Ipiranga	Brasil	350.000	1.050.000
4	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite 15-40	Litros	BALDE	4	Ipiranga	Brasil	410.000	1.640.000
5	15121902-001	Grasas para mantenimiento de vehiculos y maquinarias pesadas	Kilogramos	BALDE	8	Ipiranga	Brasil	450.000	3.600.000
6	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite ATF	Litros	BALDE	4	Ipiranga	Brasil	95.000	380.000
7	15121501-005	Aceite para maquinarias pesadas - Aceite MTO 10-30	Litros	BALDE	4	Ipiranga	Brasil	45.000	180.000
							Precio Total		**9.960.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **Provisión de Combustibles y Lubricantes con ID Nº 348.677.**-Se realizó el análisis de la oferta más baja presentada por la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS CORONA DE JOAQUIN BOGADO LEÓN conRUC 569821-9.** La misma es baja cumple con todos los recaudos documentales. Presentaron en fecha y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa**ESTACIÓN DE SERVICIOS CORONA DE JOAQUIN BOGADO LEÓN conRUC 569821-9,** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **CD 09/2.018 Provisión de Combustibles y Lubricantes con ID Nº 348.677.-,** a la oferta presentada por la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS CORONA DE JOAQUIN BOGADO LEÓN conRUC 569821-9**, monto total de la oferta para el**Lote 1 es de G.**

Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingenieria

Julio E. Gonzalez C.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

50.224.350.-. (Guaraníes cincuenta millones doscientos veinticuatro mil trescientos cincuenta). y el monto total de la oferta para el **Lote 2 es de G. 9.960.000.-** (Guaraníes nueve millones novecientos sesenta mil).----------

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 y lo dispuesto en el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

Julio Esteban González Caballero
Secretario General

Ing. Cesar Cristaldo
Fiscal de Obras
Ing. Cesar Cristaldo
C C E Global Ingenieria